



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00038-00
Demandante: Benjamín Bermúdez Martin
Demandado: Ana Mercedes Ramos Daza
Proceso: Reivindicatorio

Ingresa al Despacho el expediente con informe presentado por el Perito Designado Aníbal Sandoval Ramírez, mediante el cual señala que no ha podido cumplir con la pericia encomendada, teniendo en cuenta que el día que realizó la visita al inmueble donde está construida la bodega, no le permitieron el ingreso y que al comunicarse con la señora Ana Mercedes Ramos Daza para indicarle sobre su visita le manifestó que debía llegar una orden del Juzgado, así las cosas, se pondrá en conocimiento de las partes el informe y se requerirá a la parte demandada para que se pronuncie al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, no podrá llevarse a cabo la audiencia fijada para el 22 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., hasta tanto se presente el dictamen correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

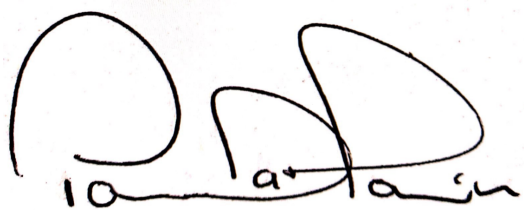
RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes el informe presentado por el perito designado y como consecuencia de ello **requerir** a la parte demandada para que se pronuncie al respecto; para lo cual se le concede el término de 5 días.

SEGUNDO: SUSPENDER la diligencia programada para el día 22 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Vencido el término anterior, por secretaría ingrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 17 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 009



LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO
SECRETARIA

